



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE ACUERDO (20 de agosto de 2010)

La Administración de Bogotá Distrito Capital y las organizaciones sindicales, filiales de las Centrales Obreras CUT, CTC y CGT y de las Federaciones Sindicales FENALTRASE, FENASER, UTRADEC y UNETE, con fundamento en los Convenios Internacionales del Trabajo, en especial los Convenios 151 de 1978 y 154 de 1981, relativos a las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública y al Fomento de la Negociación Colectiva, aprobados y ratificados por Colombia, mediante las Leyes 411 y 524 de 1997 y 1999 respectivamente, han realizado un ejercicio de diálogo respetuoso que ha concluido con los siguientes consensos entre las partes:

1. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Acuerdo se aplicará, para la vigencia 2010, a los empleados públicos de la Administración Central; de los Establecimientos Públicos; de las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica; de las Empresas Sociales del Estado del orden distrital; de la Veeduría, Contraloría y Personería Distritales, y del Concejo de Bogotá.

2. CONDICIONES SALARIALES

2.1. INCREMENTO SALARIAL

El incremento de los salarios para los empleados públicos del Distrito Capital, se efectuará con base en las siguientes escalas, valores y porcentajes:

Número de SMMLV 2010 (1)	Valor rango (\$) de la correspondiente asignación básica mensual	% de Incremento
De 0 hasta 6.5 SMMLV	0 – 3.347.500	3.04%
Mayor de 6.5 SMMLV hasta 8 SMMLV	3.347.501 – 4.120.000	2.75%
Mayor de 8 SMMLV	> 4.120.001	2.00%

(1) SMMLV para el 2010 \$ 515.000, según Decreto 5053 del 30 de diciembre de 2009.



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia

BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cra. 8ª No. 10 – 65

Tel. 3813000

www.bogota.gov.co

Información: Línea 195



Certificado N° CO-025107-1

Grupo: Presidencia del Comité y miembros del Consejo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Certificado N° CO-025107-2

Presidencia del Comité y miembros del Consejo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2211600-FT-012. Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El porcentaje de incremento salarial concertado es de 3.00% ponderado. Dicho porcentaje es diferencial y se establece por cada intervalo de SMMLV de 2010, de conformidad con el número de funcionarios ubicados en cada rango, para las asignaciones básicas mensuales a 31 de diciembre de 2009, con retroactividad al 1 de enero de 2010.

2.2. NIVELACIÓN SALARIAL

La Administración Distrital implementará una nivelación salarial, partiendo del análisis por cada nivel asistencial, técnico y profesional que se efectúe de cada entidad, órgano y organismo distrital, conforme a la disponibilidad de recursos que más adelante se indica.

El proceso de nivelación se iniciará a partir del mes de octubre de 2010, y se apropiarán recursos hasta llegar como mínimo en el 2012 a \$10.000 millones.

3. POLITICA LABORAL

3.1. Vinculación Talento Humano

La Administración Distrital, a la luz de la normatividad y jurisprudencia vigentes, determinará la mejor manera de vincular a las plantas de personal-el talento humano requerido, para atender las necesidades del servicio, teniendo en consideración el ejercicio de actividades permanentes.

Para tal efecto, la Administración presentará en el mes de enero de 2011 a la Mesa de Trabajo los estudios de cargas laborales para su discusión y análisis, que serán elementos para dicha implementación, a partir del mes de marzo del mismo año.

Los recursos para la aplicación del mencionado proceso provendrán de los presupuestos que cada una de las entidades deban destinar para la vinculación del talento humano.

La Mesa de Trabajo estará integrada por:

- Representantes de la Administración Distrital, delegados para el efecto por el Alcalde Mayor
- Dos delegados de la CUT

BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia

BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cra. 8ª No. 10 - 65

Tel. 3813000

www.bogota.gov.co

Información: Línea 195

Certificado N° CO-805107-9

Certifica la expedición, validez y autenticidad del presente, en los términos establecidos en el Sistema Nacional de Certificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Certificado N° CO-805107-2

Reserva el derecho de inspeccionar, verificar, auditar y controlar la información de los sistemas de información y de los recursos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



2211600-FT-012. Version 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Uno de la CTC.
- Uno de la CGT.
- Uno de FENALTRASE
- Uno de FENASER
- Uno de UNETE
- Uno de UTRADEC

4. SALUD OCUPACIONAL

La Administración Distrital conformará antes del 30 de septiembre de 2010, una Mesa de Trabajo integrada por dos (2) representantes de la Secretaría Distrital de Salud, dos (2) del Departamento Administrativo del Servicio Civil y (2) representantes de la CUT, (1) de la CTC, (1) de la CGT, (1) de FENALTRASE, (1) de UNETE, (1) de FENASER (1) de UTRADEC, para diseñar, validar (abril de 2011), socializar (mayo y junio de 2011) y realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Distrital Promocional y Preventivo de Salud Mental.

Adicionalmente, en el mes de junio de 2011, se definirán herramientas para hacer el seguimiento al Plan de Salud Ocupacional y de riesgos profesionales en las entidades del distrito, dirigidos a todos y todas los servidores públicos del Distrito, dando cumplimiento al punto 5 del Acuerdo Marco de Relaciones Laborales.

5. DIVULGACIÓN

La Administración editará 10.000 ejemplares del presente documento, dentro del mes siguiente a su firma, para ser distribuidos a las organizaciones sindicales y a las entidades que conforman el campo de aplicación del presente Acuerdo. Igualmente, el mismo se divulgará a través de la página Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la red de correo electrónico de cada una de las entidades.

6. VIGENCIA

El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma de quienes intervinieron y las condiciones pactadas en él solo podrán ser modificadas por acuerdo entre las partes firmantes.

BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia

BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cra. 8ª No. 10 - 65

Tel. 3813000

www.bogota.gov.co

Información: Línea 4952

2211600-FT-012. Versión 04





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este Acuerdo se integrará al Acuerdo Colectivo Marco de Relaciones Laborales del Distrito Capital.

Se firma por quienes intervinieron.

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2010.

Por la Administración:

SAMUEL MORENO ROJAS
Alcalde Mayor de Bogotá

YURI CHILLÁN REYES
Secretario General

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ
Secretario Distrital de Hacienda

BEATRIZ HELENA HINCAPIÉ MOLINA
Subsecretaria General

SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ
Directora Departamento Administrativo del
Servicio Civil

ISAURO CABRERA VEGA
Director Distrital de Presupuesto
Secretaria Distrital de Hacienda

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subdirector de Finanzas Distritales
Secretaria Distrital de Hacienda

CAMILO JOSÉ ORREGO MORALES
Director Jurídico Distrital (e)

VLADIMIRO ESTRADA MONCAYO
Director Financiero
Secretaria Distrital de Salud



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cra. 8ª No. 10 - 65

Tel. 3813000

www.bogota.gov.co

Información: Línea 195

Certificado N° CO-802167-1

Órgano: Presidencia del Comité de Asesoría y Asesoría a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Certificado N° CO-802167-2

Órgano: Presidencia del Comité de Asesoría y Asesoría a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LUIS EDUARDO SANDOVAL ISDITH
Subdirector Distrital de Estudios e
Informática Jurídica Secretaria General

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA
Directora de Talento Humano
Secretaría Distrital de Salud

Por las organizaciones sindicales

Central Unitaria de Trabajadores CUT

Negociadores

FRAYDIQUE A. GAITÁN RONDÓN
CUT Bogotá /Cundinamarca

LUÍS FRANCISCO MALTÉS TELLO
CUT Nacional

ANA LUCÍA PINZÓN GONZÁLEZ
FENALTRASE/CUT

IVONNE RODRÍGUEZ GARCÍA
CUT

MARIA DORIS GONZÁLEZ
CUT Bogotá C/marca

SARAY CASTAÑEDA LOBON
FENALTRASE/CUT



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia

BOG BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cra. 8ª No. 10 – 65

Tel. 3813000

www.bogota.gov.co

Información: Línea 195

Credencial N° CO-021802-1

El presente documento es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines de responsabilidad legal.

Credencial N° CO-021802-2

Este documento es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines de responsabilidad legal.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[Firma]
MARIA CECILIA RAMÍREZ
UTRADEC/CGT

[Firma]
PERCY OTOLA PALOMA
Asesor CGT

[Firma]
GERMAN ROJAS ZUBIETA
Asesor CGT

Confederación de Trabajadores de Colombia CTC - FENASER

Negociadores

[Firma]
NANCY WILCHES GONZÁLEZ
CTC

[Firma]
ISAÍAS GARZÓN ALVAREZ
CTC

[Firma]
JOSE RODRIGO GONZÁLEZ
FENASER

Asesores

[Firma]
JORGE IGNACIO PEÑA CAÑÓN
CTC

[Firma]
MIGUEL E. MORANTES SABOGAL
FENASER



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia

BOG BOGOTÁ
POSITIVE
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cra. 8° No. 10 - 65

Tel. 3813000

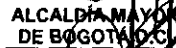
www.bogota.gov.co

Información: Línea 195

Certificado N° 00-883107-1
Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2011. Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original.
Certificado N° 00-883107-2
Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2011. Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original.



2211600-FT-012. Versión 04



JOSÉ ANTONIO ACOSTA F.
FENALTRASE/CUT

HÉCTOR ISMAEL BERMÚDEZ ROJAS
CUT Bogotá S/marca

MIGUEL ÁNGEL DELGADO RIVERA
CUT Bogotá C/marca

**Confederación General del Trabajo CGT – Unión Nacional de Trabajadores del Estado
y los Servicios Públicos- UNETE**

DANIEL MONROY MONROY
UNETE/CGT

SUSANA PATRICIA GALINDO SALAZAR
UNETE/CGT

CARLOS ERNESTO RAMOS QUIJANO
UNETE/CGT



**BOGOTÁ
BICENTENARIO**
de la Independencia de Colombia

BOG **NEGOTIA**
POSITIVE

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Cra. 8ª No. 10 – 65

Tel. 3813000

www.bogota.gov.co

Información: Línea 195



Certificate N° CO-SC5107-1

Conclusão: Este trabalho conclui a primeira etapa, permitindo a identificação e a localização da 1ª sub-emprego, observando as 12 sub-empregos, segundo os Regras 1-2-2.

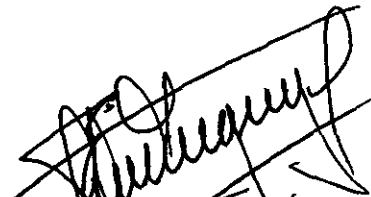
Certificate N° CO-SES107-2

[illegible]

2211600-FT-012. Versión 04

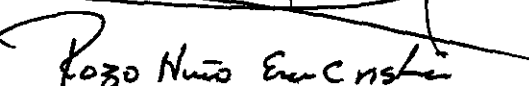


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


EDGAR ACERO JIMÉNEZ
UNETE/CGT

Asesores


RICARDO DÍAZ RODRÍGUEZ
UNETE/CGT


EVA CRISTINA ROZO NIÑO
UNETE/CGT

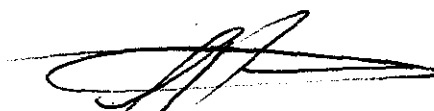
Confederación General del Trabajo CGT - UTRADEC

Negociadores


NICOLÁS ALBERTO BOLAÑO GÓMEZ
UTRADEC/CGT


RAMÓN N. MATALEANA VILLAMARIN
UTRADEC/CGT

Asesores


JOSÉ ÁNGEL PEÑA N.
UTRADEC/CGT



Cra. 8ª No. 10 - 65

BOGOTÁ
POSITIVE
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Tel. 3813000

www.bogota.gov.co

Información: Línea 195

Certificado N° 00-102101-1
Resolución 001 de 2010 por la cual se declara de interés público y se prioriza la atención de los servicios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.
Certificado N° 00-102101-2
Resolución 001 de 2010 por la cual se declara de interés público y se prioriza la atención de los servicios públicos de la ciudad de Bogotá D.C.



2211600-FT-012. Versión 04